

La Floresta, 9 de enero de 2025.

RESOLUCIÓN N° 009/2025

Acta 001/2025

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA.

VISTO: que por expediente electrónico N° 2024-81-1290-00667, el Sr. Cristopher DENES, C I 5646259-9 solicita autorización para instalar puesto de venta de pescado frito, en San Luis, Las Tunas entre Charrúas y Chanaes, en el horario de 14:30 a 22:00 hs.

CONSIDERANDO:

I) que desde el Municipio se impulsa la regularización y ordenamiento de la venta en espacios públicos

II) que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal en sesión ordinaria número 001/2025 de fecha 9 de enero de 2025, en la cual el Concejo Municipal manifiesta estar de acuerdo, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA RESUELVE:

I) Derivar al Sector Gestión Territorial, la solicitud presentada por el Sr. Sr. Cristopher DENES, C I 5646259-9, relacionada con autorización para instalar puesto de venta de pescado frito, La Tuna, calle Tapes y Charrua, en el horario de 14:30 a 22:00 hs. manifestando que el Concejo Municipal está de acuerdo con la instalación en el punto y en el rubro y horario mencionado.

II) El plazo de vigencia de la presente se sugiere por el plazo de noventa días y por el importe de 6 U.R. , con carácter provisorio y revocable.

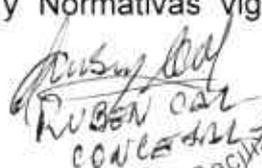
III) Está sujeto a evaluación por parte de la Dirección de Contralor del Gobierno de Canelones, la Dirección Gral, de tránsito y Transporte y demás oficinas en caso de corresponder, no pudiendo afectar la transitabilidad en el lugar, los elementos deben ser totalmente desmontables.

IV) Debe mantener limpio el espacio público, en el cual desarrolla la actividad.

V) Queda bajo responsabilidad civil y penal del titular cumplir con todas las Reglamentaciones y Normativas vigentes en cuanto a Puesto de Venta en Espacio Público.



Nancy Poli
Alcaldesa



RUBEN CAR
CONCEJAL
Cecilia Parra
Concejal
Municipio La Floresta



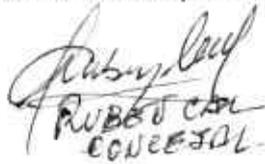
Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta



Vicente Arizzone
Concejal

VI) Comuníquese a la Dirección de Contralor – División Ferias y a la Secretaría de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones. Incorpórese en los archivos de Resoluciones del Municipio La Floresta.

 Nancy Poli
Alcaldesa


Rubén Cobi
CONCEJAL


Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta


Vicente Amicone
Concejal


Patricia Pereyra
Concejal
Municipio La Floresta